

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

521

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Quinindé la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.";

QUE los señores Oliver Luzuriaga Guerrero y Jorge Dávalos Cavallos, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.II.DICL.93.003 de enero 11 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.C.93.232 de marzo 19 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A." por NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 924'000.000), con lo que asciende a NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 966'000.000) dividido en 966.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Quinindé tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

"AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A."

- 2 -

ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quinindé. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

10 MAR 1993

Pablo Ortiz Garcia

JBdeM.

RAZON: Con la presente fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía AIQUISA S.A., en el Libro del Registro Mercantil con el # 05, en el Repertorio con el # 635, a las 10H30.



Quinindé, Marzo 26 de 1993.

D. *Franco José Caro S.*
Registrador de la Propiedad
QUININDE-ESMERALDAS

